

# ESTOS SON TUS DERECHOS

## PERMISO RETRIBUIDO DE 24 HORAS

## PERMISO INDIVIDUAL DE FORMACIÓN PIF DE HASTA 200 HORAS ANUALES

### Mérida

Avda. Juan Carlos I, 47  
06800 - Mérida  
Tel. 924 31 30 62 - Fax. 924 30 19 25  
ccoextremadura@extremadura.ccoo.es

### Badajoz

Avda. de Colón, 6  
06005 - Badajoz  
Tel. 924 22 32 48 - Fax. 924 22 48 66  
badajoz@extremadura.ccoo.es

### Cáceres

C/ Obispo Ciriaco Benavente, 2  
10001 - Cáceres  
Tel. 927 22 72 79 - Fax. 927 24 47 98  
caceres@extremadura.ccoo.es

### Plasencia

C/ Cayetano García Martín, 2  
10600 - Plasencia (Cáceres)  
Tel. 927 42 24 66 - Fax. 927 41 07 08  
plasencia@extremadura.ccoo.es

[www.extremadura.ccoo.es](http://www.extremadura.ccoo.es)



cco.deextremadura



@cco\_ext



ccoextremadura



extremadura

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

SEXPE  
Servicio Extremeño  
Público de Empleo

CCOO  
extremadura

PERMISOS DE

FORMACIÓN  
PARA LA OFERTA  
FORMATIVA DIRIGIDA  
A PERSONAS  
OCUPADAS



# ESTOS SON TUS DERECHOS



# PERMISO RETRIBUIDO DE 24 HORAS

## PERMISO PARA ACUDIR A UN EXAMEN

Puedes disfrutar de los permisos que sean necesarios.

## PREFERENCIA PARA ELEGIR TURNO DE TRABAJO

Si cursas con regularidad estudios para obtener un título académico o profesional.

## ADAPTAR LA JORNADA LABORAL

Cuando realices un curso de formación profesional.

## FORMACIÓN EN HORAS DE TRABAJO

Cuando te tengas que adaptar a las modificaciones de tu puesto de trabajo.

## EXCEDENCIAS Y DESPIDOS

Tienes derecho a recibir formación de la empresa en los casos de: excedencias, despidos colectivos, suspensión de contrato o reducción de jornada.

## CON LÍMITES

La formación tiene que estar relacionada con la actividad de la empresa.

## DOCE MESES DE ANTIGÜEDAD

Para hacer uso del derecho al permiso retribuido de 20 horas.

## PERMISO ACUMULABLE

Se puede acumular hasta en 5 años.

## PERMISO CON CONDICIONES

Si la empresa te propone formación y no la aceptas, puedes perder el permiso.

## INCOMPATIBLE

No es compatible con el Permiso Individual de Formación (PIF)

## ACUERDO PREVIO

Si no hay regulación a través del convenio, debe existir un acuerdo entre la empresa y persona trabajadora. Si no lo hay, ponte en contacto con tus representantes.

# PERMISO INDIVIDUAL DE FORMACIÓN PIF DE HASTA 200 HORAS ANUALES

## OFICIAL

Debe permitir obtener un título oficial o un certificado de profesionalidad.

## LIBRE

No tiene por qué estar relacionada con la actividad de la empresa.

## EN HORARIO LABORAL

Tiene que coincidir con el laboral, salvo cuando se trabaje por la noche.

## NINGÚN COSTE

A la empresa no le cuesta dinero.

## POR ESCRITO

Solicita el PIF por escrito y exige a la empresa que te responda por escrito.

## SIN EXCUSAS

Sólo te pueden denegar el permiso por motivos organizativos o de producción.